ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 3 de Enero de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.240

EL SIGLO

Renglones

Prepárese el Gobierno para tomar en consideracion los lamentos que están en vísperas de llegar á esta capital desde el lejano pueblo de San Eugenio.

Aquel comercio tacha de exhorbitantes las tarifas de los ferrocarriles Norte y Noroeste, principalmente para materiales de construccion, sal, alfalfa, alambre y harinas, á extremo de que los gastos de trasporte nada tienen que envidiar á los que imponia la carreta, añadiéndose á tal tirantez la exigencia de abonar adelantado el flete, por parte de la empresa Norte.

Se está elaborando una exposicion al respecto, y desde ahora solicitamos para ella preferencia en el despacho.

***

Anoche hubo un principio de gresca entre guardias civiles y soldados del 3.° de Cazadores.

Las rivalidades serian funestas, y deben esmerarse en evitarlas los guardianes del órden público,—elemento heterogéneo, lleno de resabios y con marcada tendencia á la infalibilidad. ¡Dios nos libre de que á un cabo,—aun cuando mereciera serlo de escoba,—se le meta entre ceja y ceja que se ha desconocido su autoridad!... El oficio les obliga á dar ejemplo de cultura y de paciencia; pero es mas expeditiva la energía, y allá vá un bofeton ó un planazo para hacer comprender lo que vale el principio de autoridad, encarnado á veces en un compadron ó en un patan recien llegado. Despues, siguen los trámites, interviene el criterio del escribiente, y termina la instruccion estableciéndose que hubo desacato.

Ese es un vicio de organizacion que se viene perpetuando. Basta que afirme el guardia civil, y principalmente el sargento y el cabo, para que,—salvo rarísimas escepciones que proceden de la posicion social,—su relato tenga la fuerza de un evangelio.

Relativamente á los soldados de línea, en general puede asegurarse que son modelo de órden y de acatamiento á la policía. ¿Qué militar ofende de palabra, con una guarangada disculpable, con la mas leve descortesía, al paisano nacional ó extranjero con quien se roza en la calle ó en cualquier otro sitio? En los cuarteles se les inculca respeto y cultura; pero esa prédica no podrá nunca dominar la irritacion instantánea, impetuosa, que produce una injusticia patente, ni menos excluir en ciertos casos el compañerismo que agrupa fuerzas para repeler la amenaza torpe ó la violencia cobarde. Al fin y al cabo nuestros soldados son tambien de carne y hueso,—y hay muchísimos tan dóciles á las buenas palabras como rebeldes á las caronas duras, sobre todo si trata de aplicárselas con [illegible] tumbres nacionales.

***

Revela una irregularidad capital, que exige inmediata correccion, la carta del señor Madalena, oficial mayor del ministerio de Hacienda, inserta en EL SIGLO de esta mañana y de la cual se ocupa detenidamente el autor del suelto que lo ha motivado.

No es lo mismo solicitar propuestas escritas y cerradas, ó adoptar la forma verbal de remate, adjudicando el trabajo al que pida menos, que clasificar los elementos de establecimientos industriales y dentro de esa restriccion voluntariosa conocer las ofertas privadas, reabriéndose en seguida la competencia, basada en que uno de los designados para la lucha de precio no habia recibido la invitacion, á causa de extravío, y de ahí que al mismo tiempo formulase una propuesta mas baja que las otras.

Honni soit qui mal y pense,—por mas que sea superflua la invocacion de esa divisa. Tenemos fe en la honradez de quienes han intervenido en la cuestion, y de consiguiente nuestras observaciones son impersonales y se agitan únicamente en un terreno general y abstracto.

Cabe en lo posible una indiscrecion, aprovechable por alguno de los interesados y pecuniariamente conveniente á los dineros públicos. Esa posibilidad, en materia de obras tipográficas, retrae la competencia y si bien permite la ilusion de ventajas para el Erario, al mismo tiempo establece una irregularidad en el sistema de licitaciones, el cual excluye nombres propios y razonamientos como los que formula el señor Madalena aferrándose á *la cantidad* material, que no siempre es sinónimo de acierto administrativo.

***

Parece que se está en camino de severa justicia respecto á la denuncia que ayer reprodujimos, contra el coronel Foglio y Perez, atribuyéndole actos bárbaros, con detalles que á ser ciertos justificarian el lema de esta copla de Manuel del Palacio:

Aunque la vida peligre
de igual modo si es violento,
quiero zarpazo de tigre
antes que coz de jumento.

¡Un militar de alta graduacion, en servicio aduanero, amenazando de muerte y descendiendo hasta el punto de aplicar pateaduras!...

Y no fuera cierto como se afirma resueltamente y con abundancia de pormenores, ayer en la prensa, hoy ante el juez, segun relata el telegrama de Rivera inserto en otro lugar,—habria llegado el caso de un ejemplo que tuviese la virtud de reprimir una vez por todas los instintos crueles en quienes ejercen autoridad de cualquier género.

Fénix.

Apuntes marítimos

CONDICION DE LA MARINA DE COMERCIO ITALIANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1893

Lo mismo que en los seis últimos años pasados, el director general de la marina de comercio italiana acaba de publicar su informe anual sobre el estado de la marina. Este consta de un tomo de 300 páginas en que abundan datos susceptibles de interesar [illegible]

El 31 de Diciembre de 1893, el número de los [illegible] alcanzaba á 224.213, con 124.219 para la primera categoría, es decir, la de aquellos que pueden ejercer la navegacion [illegible]

[illegible] 187 candidatos: 2 diplomas de capitan superior [illegible]

El número de los buques salidos de los astilleros en 1893 [illegible]

De esos 286 buques [illegible]

En 1893, el número de los buques de vela [illegible] disminuyó de 16 (2.700 toneladas).

Resulta de esas cifras que, el 31 de Diciembre de 1893, la marina de comercio italiana constaba de 327 vapores (208.193 toneladas) y 6.341 buques de vela (588.268 toneladas), ó sea 6.668 naves con 796.461 toneladas construidos en hierro ó acero, habia 38 buques de vela con 35.405 toneladas, y 327 vapores con una cabida colectiva total de 331.455 toneladas y una fuerza nominal de 233 839 caballos-vapor.

Los paquebotes italianos mas rápidos son—el *Nord-América (olim* el Stirling-Castle) con una velocidad de 17 millas, el *Sirio*, el *Orione* y el *Perseo*, provistos de máquinas de triple expansion en 1891 y cuya velocidad llega ahora á 16 millas y media; el *Regina Margherita*, el *Duchessa di Génova*, el *Duca di Galliera*, el *Vittoria* y el *Elettrico*, casi todos conocidos en el Rio de la Plata, que hacen 15 millas.

De los 327 vapores con que contaba la marina de comercio italiana á fines del 1893, 108, con 166.634 toneladas de capacidad, pertenecian á la «Navigazione Generale Italiana»; 13 á la «Veloce» (39 mil 918 toneladas); 5 á «L'Italo Británica» (11.498 toneladas); 4 á la casa Repetto, G. B. Antonio, de Génova (11.067 toneladas); 11 á la Compañia «Puglia» de Bari (10.955 toneladas); 4 á la casa Mazzino Bartolomeo, de Roma (9.959 toneladas), etc.

De esos 327 vapores, 17 (7 669 toneladas) fueron construidos antes de 1861; 232 de 1861 á 1885, y 78 (41.701 toneladas) despues del 1.° de Enero de 1886.

El cuadro siguiente da la procedencia de los 327 vapores de la escuadra comercial italiana:

Vapores	Tonelaje	Nacionalidad de los constructores
211	181.033	Ingleses
86	17.868	Italianos
13	5.022	Franceses
9	590	Austro-Húngaros
4	4.316	Alemanes
2	8-6	Holandeses
1	454	Sueco
1	8	Rumano

En la misma fecha 31 de Diciembre 1893, habia en Italia 21.243 embarcaciones para la pesca con una capacidad total de carga de 59.536 toneladas, repartidas entre las 24 circunscripciones marítimas del reino, ó sea un aumento de 714 naves y 3.672 toneladas, por comparacion con la época correspondiente del año 1892.

El número de emigrantes salidos en 1893 de los puertos italianos alcanzó á 162.762 ó sea 25.967 mas que en 1892.

De ese número, 96.772 embarcáronse en vapores italianos, 29.423 en alemanes, 24.341 en franceses, 12.169 en ingleses y 40 en vapores austro-húngaros.

El movimiento marítimo de Italia para 1893, dió á la entrada 439.439 buques (27:230.227 toneladas) y á la salida 129.736 buques con 26:294.109 toneladas. Los primeros desembarcaron 8:469 202 toneladas de mercancias, y los segundos embarcaron 4:743:319 toneladas.

Despues del pabellon italiano, los pabellones extranjeros por órden de importancia en el movimiento marítimo son: el inglés, el austro-húngaro, el aleman, el griego, el francés, el americano, etc.

—

Los premios á la construccion pagadas en 1893 dan la cifra total de 959.232 liras en vez de 1.250.071 liras que el gobierno italiano pagó en 1892.

Las cantidades gastadas en reparaciones fueron de 259.832 liras en 1893 en vez de 329.687 en 1892. Hubo tambien disminucion en el premio al trasporte de carbon: 91.781 liras en 1893 en vez de 167.587 en 1892

Para los premios á la navegacion, los buques que beneficiaron de ella se dividen como sigue: 87 viajes hechos por vapores que habian recorrido 480 537 millas marinas y que recibieron 556.652 liras; 298 viajes efectuados por buques de vela que habian recorrido 1.942.420 millas marinas y recibieron 1.121.465 liras. Los 87 vapores transportaron 39.807 pasajeros y 94.442 toneladas de mercancias, los buques de vela 287.093 toneladas.

Esas cifras, si las comparamos con las del año anterior, acusan una disminucion bastante sensible, pues los vapores habian recibido por 109 viajes realizados en 1892 la cantidad de 6·2 967 liras de premio y los veleros, por 350 viajes, 1.215.642 liras. El total de todos los premios pagados, en 1893, en virtud de la ley del 6 de Setiembre de 1885, alcanza á 3.019.965 liras solamente, mientras en 1892 habia llegado á 3.655.956 liras.

Los premios á la navegacion produjeron 5.129.976 liras; por los premios marítimos [illegible] 29.117 liras [illegible] 633 liras. El total de las tasas marítimas se calcula, pues, en 5.319.610 liras.

Fir.

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que en el retrospecto del año fenecido que hizo en su número del martes, no pudieron encontrar cabida algunos datos estadísticos que habia reunido para demostrar, conjuntamente con los publicados, el estado general de la República.

El colega subsana ese contratiempo especificando la parte proporcional con que los diferentes receptores han contribuido al total de la renta aduanera y brindando á sus lectores algunos guarismos sobre movimiento de la propiedad territorial.

La Razon

Publica una extensa carta del señor Carlos A. Arocena relativa á los estudios de puerto y motivada por la siguiente nota:

«Montevideo, 13 de Diciembre 1894.

Al señor ingeniero don Carlos Arocena.

Señor ingeniero: Con el fin de facilitar la tarea encomendada por el Superior Gobierno, se preocupa la Comision de Estudios del Puerto de compilar todos los elementos que le sea posible relativos á la hidrografía de la Bahía y del estuario del Plata, así como todos aquellos antecedentes cuya compulsacion pueda convenir.

Teniendo conocimiento que ha practicado usted en diversas ocasiones importantes estudios sobre algunas de las cuestiones que se relacionan con nuestro problema portuario, se dirige á usted en diri[illegible] esta tarea pueda [illegible] de alguna utilidad.

En la seguridad que accederá á nuestro pedido, le rogamos quiera indicar la manera como podríamos obtener copia de los trabajos á que nos referimos.

Sin mas, lo saludan atentamente.—*Juan B. Zavala*, vice-presidente.—*José Serrato*, secretario.»

El señor Arocena expone en su carta los motivos que le han impulsado para no acceder al pedido de la Comision de estudios de puerto para Montevideo.

El Bien

Con motivo de la desgraciada muerte del doctor Lucio Vicente Lopez, condena enérgicamente la práctica del duelo que califica de aberracion y resabio del paganismo, sin darse cuenta de que en la edad media estaba muy en boga el muy católico *juicio de Dios*, forma genuina de duelo aceptada y fomentada por la Iglesia.

Por lo que se refiere al doctor Lopez, el colega, con una intransigencia extremada, dice:

«No haremos el elogio del extinto, ni siquiera bajo la faz á que, en otras circunstancias, su muerte nos hubiera obligado.

Nos lo impiden las sabias, humanitarias y civilizadoras leyes que la Iglesia tiene dictadas al respecto.

Ignoramos los últimos momentos del extinto, las manifestaciones de arrepentimiento que haya dado [illegible] colega argentino, la administracion de la Extremauncion.

[illegible] el Juez Supremo, que penetra las conciencias, y en un instante feliz [illegible] los tesoros de la infinita misericordia.»

L'Italia

Contesta á algunas afirmaciones que sobre el rei de Italia consignó *L'Union Française* en su reportage respecto del año fenecido.

L'Union Française

Publica una necrología de don Amadeo Pardeilha, respetable miembro de la colonia francesa, fallecido ayer.

Grave denuncia

ABUSO DE AUTORIDAD

EL CORONEL PEREZ

Rivera, 3 (11 a. m.)

A EL SIGLO:

Cumpliendo el mandato judicial del juez departamental [illegible], don Pedro Abelio y Escobar, la Jefatura Política ha reducido á prision al coronel Antonio Foglio y Perez, jefe de la guardia de fronteras. Fué cumplido el mandato hace cinco minutos [illegible] del coronel Perez de regreso de su estancia en Molles, Departamento del Durazno.

La órden de prision ha sido dictada en sumario instruido [illegible] comerciantes [illegible] el coronel Perez [illegible] su casa [illegible] territorio [illegible] y de atadu[illegible] al con[illegible] á volun[illegible] Schilt [illegible] aprisio[illegible] tirado al [illegible] el propio [illegible] para atarlo mas fuerte, levantándole por las ataduras y sacudiéndolo y pateándole repetidas veces con amenazas de degüello por que no obedecia á las instrucciones que le daba el coronel Perez para que declarara que las cargas eran de contrabando y quedara todo tapado.

Los carreros declaran que fueron detenidos en territorio brasilero y obligados á dirigirse y descargar en territorio oriental y que los guardias civiles confiesan que las carretas fueron tomadas en territorio brasilero. La mayoria dice haber presenciado la atadura y paliza y los otros haber oido los gritos de la víctima. Elguardia de la sub receptoria de aduana comprueba el apoderamiento en territorio brasilero y que oyó los gritos, señal de que castigaban á alguno. Los guardias civiles recelaban declarar por las amenazas de muerte que les habia hecho el coronel Perez si algo dijeran sobre tan escandaloso suceso.

Tal es el hecho que desde hace varios dias llamaba la atencion de esta villa, preocupada por la actitud que tomaria la Jefatura Política que tambien recibió la denuncia y levantaba á la vez el sumario administrativo. La prision del coronel Perez despeja la incógnita y el nombramiento interino del comandante Domingo Bolaña mientras dure el sumario será bien recibido por las condiciones de carácter de honradez y de órden que reune este militar. Toda la frontera recibirá con aplauso la noticia de la prision y suspension del coronel Perez, cuya autoridad pesaba demasiado sobre sus habitantes. —*El corresponsal.*

Exposicion artística

EN LA ESCUELA DEL ESCULTOR MORELLI

Inauguróse anoche en la escuela de dibujo y modelado (calle Yaguaron, 356) que con tanto acierto dirije el modesto y eminente escultor Morelli, la exposicion de los trabajos llevados á cabo durante el año escolar por los alumnos del establecimiento.

El salon estaba decorado con ese buen gusto que parece una prerrogativa exclusiva de los artistas: en el fondo, entre grandes hojas de palma, una alegoría representando al arte en actitud de coronar el busto de Miguel Angel—á mitad del salon, colgando del cielo raso, trofeos de banderas orientales é italianas—en las paredes, los dibujos y los modelados de los alumnos que obtuvieron notas sobresalientes en los exámenes—y por fin, alrededor y en los estantes, grandes ánforas y todo un pueblo de bustos y de estatuitas en yeso y en terra cotta.

He aquí la lista de los alumnos premiados, que obtuvimos de la amabilidad del director de la Escuela:

Miguel Jaume, medalla de oro.
Gerónimo Tammar, 1.ª medalla de plata.
Pedro Aramburú, 2.ª id id.
Leopoldo Bayarini, 3.ª id id.
Pedro Marmora, 1.ª medalla de cobre.
Mario S. Perez, 2.ª id id.
Cárlos Dos Santos Lara, 3.ª id id.
Cárlos Gorostizo, 4.ª id id.

Mientras llegaban uno tras otro los invitados, nos entreteniamos en examinar los trabajos de los muchachos que en su mayoria revelan notables aptitudes artísticas, y sobre todo algunas obras de Morelli en las que se manifiesta visiblemente el zarpazo del leon.

Lo que mayormente llamó nuestra atencion fué un grupo en barro que representa el busto de un niño echándose para atrás para huir de los lametones demasiado insistentes de un grueso perro de agua, con una mueca característica en la cual la risa se funde admirablemente con la sensacion de la cosquilla.

En aquella cabeza de niño delgado y nervioso hay la vida y el movimiento que saben trasmitir al barro solamente los verdaderos artistas, esos artistas á quienes la mitología representó en la leyenda de Pigmalion.

Notable es tambien una estatua en yeso representando á un gaucho en ademan altanero y bizarro, que esgrime con la mano derecha el facon y levanta con la izquierda, arrollado á guisa de escudo, el poncho tradicional. «Tire, pero no erre» dice el lema grabado en el pedestal, y cuyo sentido se trasluce claramente de toda la hermosa estatuita, que dentro de pocos dias tendrá un adecuado compañero en el *Enlenao*, cuya concepcion artística Morelli tiene ya acabada en su incansable fantasía de escultor.

A esas joyas que hemos apuntado hacen digno *pendant* tres retratos debidos al lápiz del pintor Di Nunzio, en cuya sociedad á principios de Febrero Morelli va á abrir las clases de dibujo, pintura y modelado de la *Escuela popular*.

Dichos retratos representan al jóven y ya célebre autor de *Cavalleria rusticana*, al malogrado Enrique Gaeta, eminente paisajista italiano y al profesor de la Academia de Nápoles Ignacio Perricci. Los tres son notables por el gran parecido, por el toque maestro y por la limpieza del trabajo.

La exposicion abrióse con el discursito que damos á continuacion pronunciado por el alumno Leopoldo Bayarini:

«Señores:

El arte no tiene patria! es un dicho corriente, porque todo el mundo siente de una manera igual las bellezas del arte. Hoy que los infatigables maestros que nos dirijen establecen este concurso de dibujo para alentarnos en el difícil cuanto hermoso arte de Rafael, hoy que vemos el resultado brillante de nuestros compañeros, ¿cómo no esperar dias de esplendor y de gloria para el arte entre los orientales?

Sabemos que los grandes artistas que han admirado á la posteridad con sus obras de arte, han tenido humildes principios, han luchado con fé muchos años y han perseverado en el sendero de los modelos artísticos y al fin triunfaron, se impusieron al público y fueron inmortales. Seguir las huellas de esos grandes artistas, es lo que hacemos al presente en esta clase de dibujo, de pintura y de modelado.

Seriamos ingratos discípulos si no aplaudiéramos fuerte al terminar á nuestros dignos profesores Morelli y Di Nunzio, infatigables en inculcarnos el gusto de lo bello, lo verdadero y lo sublime artístico.

He dicho.»

Entre los concurrentes que visitaron anoche la escuela de Morelli notamos á los pintores Giorello y Di Lorenzo, al doctor Felix Vitale, al señor Gogiucci y á otros miembros respetables de la colonia italiana.

En el acto de darse por concluida la ceremonia y al tomar una copa de cerveza, el alumno Luis E. Lopez, con mucho desenfado oratorio, improvisó las siguientes palabras de despedida:

«Antes de cerrar el acto, permitireis á este niño que levante su débil voz para manifestaros, aunque con frases mal coordinadas, el agradecimiento de que se halla poseido su corazon hacia los que se han dignado honrarnos con su presencia.

Quizás, señores, no quedaréis satisfechos de nuestros muy limitados adelantos, pero no por eso dejareis de alentarnos y reconocereis conmigo que todo lo que sabemos es debido al constante é inteligente esfuerzo de nuestro ilustrado y querido profesor.»

Revolucion en Rio Grande

Hace varios meses llegó de guarnicion á Santa Ana con 600 hombres el coronel Paula de Castro.

Pocos dias despues llegó tambien á la misma ciudad el general Sampaio y su ejército compuesto de 1600 hombres mas ó menos.

Desde entónces está en Santa-Ana el general Sampaio, *recibiendo caballadas* para salir á perseguir á los federales.

Lo mismo, exactamente lo mismo, que se pasó un año en San Luis recibiendo caballadas para poder perseguir á los federales.

Y no obstante los caballos recibidos en San Luis y los que ha recibido aquí, el General Sampaio permaneció un año en San Luis y desde hace cuatro meses permanece en Santa Ana sin perseguir á nadie.

Mientras tanto á cuatro leguas de aquí están Bentos Javier y Julio Barros con trescientos hombres ó mas.

Y unos setecientos federales se encuentran tambien á pocas leguas de distancia sin que nadie se ocupe de ellos.

Y á dos leguas de aquí está acampado Riverito con 200 hombres.

Qué hace el general Sampaio en Santa Ana?

El dirá que cada cual hace la guerra á su modo.

Podrán los federales ir aumentando su número y organizándose, que lo que es Sampaio y su ejército están seguros.

Eso sí, el general Sampaio hace la parada de hombre terrible con las autoridades de Rivera y les pone *cara feia* y se viene á la línea en son de guerra, y corta las comunicaciones entre ambas poblaciones y grita fuerte, sabiendo que mientras permanezca en territorio brasilero nadie le dirá *palabra*: pero lo que es con los federales no se mete.

Y para entretener sus ocios, hace escribir artículos por sus oficiales contra las autoridades orientales.

Ya en el número anterior transcribimos algunos párrafos de una publicacion del señor Vieira Pacheco, oficial del ejército de Sampaio hecha en *O Popular*.

El mismo oficial en el último número del mismo periódico hace otra publicacion contra el Gobierno Oriental y las autoridades de Rivera y especialmente contra el General Estevan.

Así hace la guerra el General Sampaio, con gran satisfaccion de los federales, que se han posesionado ya de todo el municipio de Santa Ana, Bagé y Don Pedrito.

¡Bien por el general Sampaio! (*La Frontera*, de Rivera.)

***

Chuy, Diciembre 29 de 1894. — A *El Pueblo*, Rocha.—Acaba de recibirse la noticia de que un grupo de revolucionarios se hallan en el parajo denominado «Los Cañudos» donde han tenido un encuentro con gente de Juvencio Alvarez, habiéndoles causado á este último algunas bajas, aunque de poca consideracion.

Fuerzas destacadas en esta frontera marcharon presurosas en persecucion del enemigo.

Dícese que vienen con direccion á esta frontera. Reina gran excitacion.

SANIDAD

EL COLERA EN LA ARGENTINA

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, 3 de 1895.

Las noticias recibidas ayer sobre la marcha de la epidemia colérica, son satisfactorias y todo indica que tiende á desaparecer á lo que ha contribuido poderosamente la temperatura reinante.

Extinguido su principal foco en Colastiné solo quedaban Santa Fé y Rosario con algunos casos aislados en esta última ciudad, pero un telegrama del inspector nacional de sanidad del Departamento de Higiene dice que ayer no ha ocurrido ningun caso nuevo. En Santa Fé persiste aun pero todos los esfuerzos tienden á extinguirlo con la mayor rápidez á fin de que no se propague.

Esta ya funcionando con regularidad el servicio de desinfeccion.

En San Francisco segun un telegrama del jefe de la estacion, el estado sanitario de la poblacion es bueno. Tampoco ocurre novedad en Tortugas, despues de los últimos casos denunciados.

El delegado sanitario, doctor Fernandez Espiro visitó ayer en su despacho al presidente del departamento de higiene. A traves de la conversacion manifestó el doctor Fernandez Espiro que en esta capital no habiase dado ni dabasele importancia á la epidemia porque no se tenia conocimiento exacto de los hechos y que por su parte habia informado de toda la verdad al gobierno oriental describiendo la marcha y desarrollo del cólera desde los primeros casos ocurridos, atribuyendole toda la gravedad que en su concepto tiene

Ramos Mejía dijo que si bien se habia comprobado la existencia del cólera asiático, este no habia afectado la forma epidémica que las autoridades, sin dejar de atribuirle la gravedad que en realidad tiene, por lo cual se han adoptado rigorosas medidas de profilaxia que estan en práctica, piensa que no adquiera mayor desarrollo. El delegado oriental tiene el encargo de informar á ese gobierno sobre la epidemia de esta capital y al efecto estuvo ayer en la asistencia pública donde suministráronsele los datos necesarios para llenar su cometido

En esta capital pocas novedades ocurrieron ayer respecto de la epidemia. Informó ayer el director del hospital flotante que han sido dados de alta los tres enfermos que se asistian allí, completamente curados. En los buques que cumplen cuarentena en la rada no ha ocurrido novedad en las últimas 21 horas. Los telegramas oficiales recibidos dicen:

Rosario, 2—Al presidente del Departamento de Higiene.—En puerto Piaza produjóse un caso. Falleció.

Tomaronse todas las medidas del caso y continúanse las desinfecciones generales sobre todo en los suburbios donde es mas urgente practicar estos trabajos van adelantando. Terminóse el saneamiento de la cárcel y del cuartel 2.° de infanteria asi como tambien en la 7.ª guardia de la cárcel.

De cuatro practicantes enviados á campaña recibiéronse las noticias siguientes:

En Tortugas hanse producido cuatro casos, de los cuales dos fallecieron y otros dos continúan en asistencia, tomándose medidas mas enérgicas con los que han tenido contacto con enfermos muertos.

En Cañada de Gomez produjose un caso de gastro enteritis coleriforme, adoptándose medidas de desinfeccion rigurosas.

Continúa en asistencia el enfermo Froilan Palacios, no ocurriendo novedad.

De Armstrong solo tiénese noticias de dos casos nuevos.

En Rosas produjéronse dos.

No revisten gravedad segun las autoridades de esa localidad. Saludalo.—*Juan Allende.*

Santa Fé, 2—De regreso de Colastiné debo comunicarle que la denuncia referente á un enfermo sospechoso en un buque surto en ese puerto es inexacta. La barca *Alejandrina* habia quedado fondeada á cierta distancia.

Hela visitado y puedo asegurar lo que acá circuló respecto de enfermos sospechosos presentados en dicho buque durante mi estadía en el puerto de Colastiné, carece de fundamento y á la que llegóse á atribuir introduccion de enfermedad reinante. En la ciudad registro dos casos nuevos: un enfermo denunciado á asistencia pública como sospechoso es el doctor Pujato, vocal de la Suprema Corte de Justicia y el otro falleció. En ambos casos procedióse á desinfeccion rigurosa. En la cárcel dos casos nuevos.

En Colastiné, San José y Rincon sin novedad.

Del regimiento no ha llegado parte todavia. Salúdalo.—*Nicolás Lozano*

Santa Fé, Enero, 2—Hasta este momento 1 p. m., se ha confirmado un caso nuevo solamente en la ciudad. Hay denuncias de otros dos, pero no se han comprobado todavia por la asistencia pública.

En Colonia Susana no hay novedad.

De Colastiné y otros puntos llegan noticias favorables.

En la cárcel hay en asistencia ocho enfermos.—Salúdalo atentamente.—*Nicolás Lozano.*

Tortugas, Enero 2—Dos enfermos sospechosos en una colonia del territorio de Córdoba fueron remitidos aqui, impidiendo su entrada el practicante Boeri de las autoridades locales. Entonces hicelos volver, dándoles medicamentos y desinfestantes.

G-menez, 3—Telegramas particulares dicen:

Santa Fé—Hoy hubo siete casos de cólera y tres defunciones. Denúnciaseme que en la cárcel túvose insepulto 48 horas; el cadáver de un colérico, hasta estaba corrompido. Aquella cárcel no tiene asistencia médica.

Rosario—El ministro Alcacer dirigio al gobernador de la provincia un telegrama á fin de que gestionara directamente con el Departamento de Higiene para que mitigara las medidas sanitarias adoptadas en la estacion Belgrano con los pasageros procedentes del Rosario, en vista de la buena marcha y estado sanitario.

El delegado de Armstrong comunica que el estado sanitario es satisfactorio, no habiéndose producido un solo caso sospechoso. En estos dos dias solamente háse señalado el caso de un soldado del 2.° de infanteria, el cual fué trasladado al lazareto. En el despacho de la intendencia celebró ayer reunion la mayor parte de los médicos bajo la presidencia del intendente, quien cedió la palabra al doctor Quiroga director de la Asistencia Pública. Expuso este, la necesidad de que todos los médicos hicieran cuantas denuncias fueran necesarias respecto á casos sospechosos, aun cuando el peligro fuera remoto. Terminó solicitando ayuda de todos los médicos. El doctor Ghiraldo asegura tratarse de una epidemia degenerada, pero esencialmente colérica. El doctor Leone afirma haber epidemia en el Rosario, pero dice que gran parte de los enfermos por sus condiciones y medios de vida deben ser atendidos por médicos de cabecera en el propio domicilio, sin perjuicio de que se adopten medidas convenientes de aislamiento.

Tomando otra vez la palabra, Quiroga acepta lo dicho por Leone, afirmando que hay muchos casos no denunciados en la asistencia curados, y muertos otros. Agrega que hasta la fecha los casos denunciados alcanzan á cuarenta y siete, entre los cuales hubo dos de alcoholismo y otros de varias enfermedades.

Despues de todo la opinion general sigue pronunciándose cada vez mas en el sentido de que la enfermedad ha sido un cólera burdamente fabricado.

Ramalloles, 3—Casos de cólera denunciado aqui por el doctor Figueroa como característico, fué un acceso típico de epilepsia inveterada. *Dionisio Keraverant*, delegado sanitario.—*El corresponsal*

EL ASUNTO DEL ANUARIO

AL SEÑOR DON EUGENIO J. MADALENA

Tu te fâches, donc...

Por lo visto, el modesto asunto del Anuario Estadístico y nuestro inofensivo suelto del lúnes dan do cuenta de los motivos que demoran este año su publicacion, están armando una batahola descomunal que no entraba— lo declaramos solemnemente ante Dios y ante los hombres — en nuestras pacíficas intenciones.

Despues de *La Nacion*, en efecto, hete aquí que nos sale al paso el señor Eugenio J. Madalena, oficial mayor del Ministerio de Hacienda, con la nota que ha visto la luz pública en nuestra edicion de la mañana.

Vamos á ver lo que dice el señor Madalena.

El señor oficial mayor del Ministerio de Hacienda empieza por acusarnos de haber hecho en aquel dichoso suelto, evidentemente destinado á pasar á la posteridad, *comentarios desfavorables á la administracion pública*, sin darse cuenta de que nos seria muy fácil poner en muy serios aprietos al señor oficial mayor del Ministerio de Hacienda con solo pedirle que tuviera la amabilidad de indicarnos con qué maravilloso telescopio ha conseguido descubrir los tales comentarios, pues el suelto en cuestion no pasa de una simple y monótona exposicion de hechos sin el lujo de la mas pequeña consideracion

Luego el señor Madalena nos cuenta que el asunto de la licitacion pasó del siguiente modo:

«En 1.° de Octubre de 1890 y por escritura pública que autorizó el escribano de gobierno y hacienda, se contrató por cuatro años con don Alberto Peña la impresion del Anuario Estadístico al precio de ciento seis pesos por cada pliego de diez y seis páginas sobre mil quinientos ejemplares de la obra.

Ese contrato espiró por consiguiente el 1.° de Octubre del año último de 1894.

Desligado así el gobierno de ese compromiso, trató de contratar la impresion del anuario correspondiente al año de 1893 al precio mas económico posible; y dada la urgencia del caso, se adoptó el temperamento de pedir precios privadamente á los establecimientos que tuviesen mayores elementos para que la obra no desmereciese de los años anteriores acompañándose á cada uno el respectivo pliego de condiciones á saber.

1 Litografía Oriental, del señor Peña, 2 Dornaleche y Reyes; 3 Mége y Aubriot; *4 El Siglo Ilustrado*; *5 La Nacion*; *6 El Siglo*; *7 La Razon y 8 El Telégrafo Marítimo.*

De esos ocho establecimientos solo tres presentaron sus precios por cada pliego de 16 páginas sobre un mil quinientos ejemplares á saber: el señor Peña, $ 74.40; El Siglo Ilustrado, $ 82 y los señores Dornaleche y Reyes, $ 79 80.

En este estado presentó la administracion de *La Nacion* un escrito al Ministerio, manifestando que no habiendo llegado á sus manos por extravio la invitacion ofrecia hacerse cargo de la obra al precio de cincuenta y cinco pesos por pliego de 16 páginas.

En vista de esa circunstancia y ante un precio tan ventajoso, el Gobierno resolvió pedir nuevamente precios á los mismos establecimientos antecitados, por si aun podia obtenerse alguna mejora de precio, sin que esto diera resultado.

Como el objeto primordial de sacarse á remate cualquier trabajo, no es otro que el de obtener las mayores ventajas posibles y creyendo que ya no podria obtenerse mas rebaja al precio de cincuenta y cinco pesos, establecido en la propuesta de *La Nacion*, el Gobierno resolvió adjudicarle la obra, haciéndole suscribir el mas formal compromiso de sujetarse al pliego de condiciones.»

Pues bien: tenemos el sentimiento de deber—esta vez efectivamente—echar mano de algunos comentarios para rectificar ciertas apreciaciones equivocadas contenidas en la exposicion que acabamos de reproducir.

Helos aqui:

Una de dos: ó realmente para la impresion del anuario *se ha pedido precios privadamente* á algunos establecimientos, como dice el señor oficial mayor del Ministerio de Hacienda, ó se ha llamado á licitacion.

En el primer caso, por confesion de su misma secretaria, el Ministerio de Hacienda habria violado la ley clara y terminante de la materia; en el segundo, tambien por confesion de su secretaria, el Ministerio susodicho habria incurrido en una abierta ilegalidad, al tomar en consideracion la propuesta del señor Clodomiro Arteaga despues de ser conocidas las propuestas presentadas dentro del plazo fijado por el llamado á licitacion.

Nosotros, en presencia de semejante dilema, nos inclinamos á creer mas bien que hubo licitacion, y nuestra creencia se funda en el texto de la nota que la Direccion de Estadística pasó en aquel entonces á los ya nombrados establecimientos tipográficos.

Dice, en efecto, la nota de la referencia:

«Autorizado debidamente el que suscribe por el Ministerio de Hacienda para pedir precio para la impresion y encuadernacion del X Anuario Estadístico de la República, me permito acompañar el Pliego de Condiciones á que debe sujetarse la referida impresion, por si usted desease hacer alguna propuesta.

En caso fuese así, su propuesta debe *ser estendida en el papel sellado correspondiente y presentada bajo sobre sellado y lacrado el dia mártes 16 del corriente a las 2 de la tarde en punto, hora en que será abierta en presencia de los interesados que concurran, etc.*»

Ahora bien: si se hubiese tratado de un asunto privado, fuera de los términos de una licitacion pública ¿para qué esas condiciones de papel sellado, de sobre sellado y lacrado, de término fijo para la presentacion etc., etc.?

¿Acaso se precisan todas esas formas para pedir *particularmente* precios á uno ó varios establecimientos tipográficos?

Conteste la clara inteligencia y la imparcialidad del señor Madalena.

«En este estado (es decir, habiendo ya expirado el plazo de la licitacion y estando abiertas las tres propuestas presentadas de conformidad con el pliego de condiciones)—dice el señor oficial mayor del Ministerio de Hacienda—se presentó la administracion de *La Nacion* manifestando que *no habia llegado á sus manos por extravio la invitacion.*»

Sin embargo en el libro de los recibos que conserva la Direccion de Estadística, se leen las siguientes palabras:

«Imprenta de *La Nacion*—Recibí de la Direccion de Estadística la nota de esta fecha y el pliego de condiciones para la impresion del X Anuario Estadístico.

Montevideo, Octubre 11 de 1894.

José G. Alvarez.»

Y en todo caso es bastante curioso el hecho de que la administracion de *La Nacion* se dé cuenta del *extravio* recien despues de conocerse el contenido de las demas propuestas presentadas bajo sobre sellado y lacrado.

¿No es cierto, señor Madalena?

«En cuanto á la demora observada por EL SIGLO—concluye el señor oficial mayor del Ministerio de Hacienda—debe tenerse presente que en los cuatro años del contrato con Peña el reparto del anuario se ha efectuado en la primera quincena de Enero, con excepcion del peculiar al año de 1892, en que salieron á luz algunos ejemplares á fines de Diciembre. Esto resulta de antecedentes que existen en secretaria.»

Contestamos:

Aunque nuestros recuerdos personales estuvieran ya en abierta contradiccion con la precisa y terminante afirmacion del señor Madalena, por cuanto teniamos presente que en los cuatro años de la referencia el Anuario habia llegado á manos de la prensa constantemente antes de finalizar el Diciembre, nos apersonamos á la Litografía y Tipografía Oriental para controlar esos recuerdos.

Y ¡vayan unos antecedentes de Secretaria! el señor Peña, por lo que se refiere al Anuario peculiar al año de 1892, nos exhibió seis recibos con el timbre de la «Oficina de depósito, reparto y canje», firmados por el director señor Pedro Riviere, en los que se hace constar que los mil quinientos ejemplares de dicha publicacion fueron entregados por la Litografía Oriental del 4 al 15 de Diciembre de 1893.

¿En qué queda, pues, la afirmacion aquella de que en 1893 salieron á luz solo algunos ejemplares á fines de Diciembre?

Por lo que respecta á los demás años, el señor Peña ratificó en un todo nuestros recuerdos personales—cuya exactitud, por otro lado, puede controlarse tambien cotejando los diarios de aquellos tiempos en los que se acusaba recibo del Anuario.

La primera entrega de esa publicacion, nos dijo el señor Peña, se hizo siempre dentro del mes de Diciembre, remitiéndose el resto á principios de Enero

Con lo cual, por ahora, damos el asunto por concluido.

La rutina perniciosa

Como no se han determinado claramente las cantidades que se hacen valer en el artículo del doctor Otero Mendoza publicado en la edicion de esta mañana reproducimos á continuacion el cuadro correspondiente, relacionado con la exportacion de cueros vacunos secos:

Año	N.° de cueros	Promedio	Importe
1888	1:000.626	$ 2.84	$ 2:841.777 84
1889	1:049.681	« 2.45	« 2:571.718 45
1890	1:625.303	« 2.25	« 3:656 931 75
1891	1:008.747	« 1.99	« 2:007.406 53
1892	935.702	« 1 86	« 1:740.605 72
1893	1:075.021	« 1.87	« 2:010.289 27

En cuanto al total perdido por la República desde 1888 á la fecha, en cueros vacunos secos es de pesos 2:221.937,48 centésimos.

Llegada del ministro de Italia

A bordo del vapor *Nord-América* de la compañia «La Veloce», que arribó á nuestro puerto hoy á la una de la madrugada, ha venido el conde Antonelli, nuevo ministro plenipotenciario de Italia cerca de las Repúblicas Platenses y del Paraguay, con residencia en Buenos Aires.

Esta mañana el Cónsul de esa misma nacionalidad en Montevideo y algunas otras personas de la colonia italiana fueron á visitarle.

El conde Antonelli ha resuelto seguir viaje en el mismo vapor á vecina capital, aplazando para mas adelante la presentacion de sus credenciales al gobierno oriental.

El *Nord-América* zarpará al anochecer para Buenos Aires.

DIA COMERCIAL

En la primera hora oficial, no se operó en Fondos Públicos en el centro comercial.

El último telegrama recibido ayer por la Bolsa anunciaba que la Deuda Consolidada en Londres se cotizaba á 50.50 %.

—

El mercado de cambios sigue muy encalmado, pero con tipos firmes

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 10 5/8 peniques por 1000 reis. Los Bancos aquí giran á la vista á 22.500 y toman á 20 dias vista á 22.800 reis por £

—

En el dia de hoy entraron á los saladeros de esta plaza 1997 animales, llevándose faenados hasta la fecha 114.993 cabezas ó sean 34.852 animales mas que en 1893.

—

Se ha fletado la fragata inglesa *Atacama* de 1113 toneladas de registro, á cargar en puerto para Madagascar mulas á £ 5 c/u.

—

El vapor aleman *Tamis* cargó para Hamburgo 60 fardos lana.

—

Para el vapor frances *Matapan* que debe zarpar de este puerto con destino á Europa, se ha contratado la siguiente carga:

Para Dunkerque, 973 fardos lana á 16 francos metro cúbico, 40 fardos garras á 16 francos metro cúbico; 777 sacos alpiste á 17 1/2 francos los 1000 kilos.

—

Hoy dió comienzo á sus faenas el saladero de Arrivillaga y Cia., al cual entraron 230 cabezas de ganado.

—

Regularmente activo, estuvo hoy el mercado para lanas, pero sin poderse obtener mejora de precios. Lo hecho fué:

3000 kilos lana superior de Florida á $ 2.10 los 10 kilos.
15000 id id id id id id id 2.04 id id id.
6000 id id buena id San José id id 2.00 id id id.
1051 id id id id id id id 2.00.
4000 id id id Achar id id 1.90 id id.
4000 id id id Sarandí Grande id id 1.90 id id id.
3000 id id id Durazno id id 1.86 id id id
3000 id id id Maldonado id id 1.85 id id id.
6000 id id 2.ª id San José id id 1.81 id id id.
4000 id id id id Treinta y Tres 1.80 id id id.
1500 id id id id Minas 1.80 id id id.
4500 id id id id Treinta y Tres 1.80 id id id.
2000 id id id id id id 1.80 id id id.
7,000 kilos id id Florida 1.78 id id id.
6 000 id id id Minas 1.75 id id.
4,000 id id id Minas 1.75 id id id.
1,500 id id id Florida 1.77 id id id.
2 300 id id id Minas 1.75 id id id.
1.500 id id id Treinta y Tres 1.70 id id id.
3000 id mediana Durazno 1.65 id id id.
3500 id id id Tacuarembó 1.65 id id id.
6000 id id id Cerro Largo 165 id id id.
1300 id id id Minas 1 63.
3000 id id id 1.60 id id id.
3 000 id id Tacuarembó 1.60 id id id.
6.000 id id Minas 1.60 id id id
1 500 id id Minas baja 1.50 id id id.
2.000 id id id id 1.50 id id id.

Ademas se colocaron en un depósito 40,000 kilos lana de varias procedencias á $ 1 75 los 10 kilos.

—

Continúa inactivo el mercado de granos, siendo reducidos los pedidos tanto de maíz como de trigo.

Realizáronse los negocios siguientes:

32 sacos trigo nuevo de Canelones á $ 1.650 los 100 kilos.
128 id id id id id id 1 650 id id.
400 id id id en sacos de 80 kilos id id 1.600 id id.
125 sacos maíz Canelones id id 1.300 id id.
160 id id Santa Rosa id id 1.325 id id.

—

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 12, 11 1/2, 12, 11 3/4 y 13 1/2.
Novillos—pesos 15 1/2, 13 1/2, 14 y 16.
Bueyes—pesos 17 1/2, 15, 21 1/2, 19 1/2 y 22.

Para saladero

Vacas—pesos 11.
Novillos—pesos 14 3/4, 13 1/4, 15, 12 1/2, 15 1/2, 16, 14, 13, 12, 18 1/2 y 19 1/2.

Para el interior

Vacas—pesos 9, 8 y 11.

—

BUENOS AIRES, 3—El mercado de trigos continúa paralizado por falta de vendedores

Para las lanas varias casas exportadoras ha rebajado los límites para la compra de lana cruza.

En Amberes cotizóse ayer la lana del Rio de la Plata á 3.40 para Febrero y 3.45 para Junio.

Santiago Roca y Ca., vendieron 6000 quintales de carne para Cuba á 8 pesos y 10 cts. orientales los 100 kilos.

La huelga de estivadores continúa.

BUENOS AIRES, 3—Telegramas de Europa dicen que la liquidacion de fin de año para los especuladores de lanas ha terminado sin inconvenientes y sin dar lugar á quiebras como se temia. Los telegramas hacen esperar una reaccion favorable. La cotizacion de hoy en Roubaix y Amberes es de 2.34 1/2 á 3.45 francos

El mercado de cereales casi nulo. Los trigos nuevos que llegan son generalmente húmedos y chuzos, de colocacion dificilísima. Hiciéronse algunas operaciones de avena nueva entre 4.20 y 4 70. Alfalfa buena vale 21 el regular 20. La harina marca cero vale 1 40. El maíz morocho regular 5.80, idem amarillo 6.

—

BUENOS AIRES, 3 (1.30 p. m.)—Oro, abrió, al contado, 361.
Cerró, al contado, 362.
Fin de mes, 361.
Muelles Catalinas, al contado, 3.10.

Sucesos locales

Pos pelea y por instigacion

La comisaria de la 1.ª seccion remitió presos á tres individuos, á dos por pelea de la que ambos resultaron con cardenales y chirlos en la cara, y al tercero por haberles instigado para que pelearan.

El hecho ocurrió en la calle Colon esq. 25 de Agosto.

El doctor Grolero reconoció las averías de los peleadores.

El ruidoso suceso policial

Sobre el suceso ruidosísimo de que dimos cuenta anoche, dice textualmente lo siguiente el informe policial que se da á la prensa:

—«La comisaria de la 1.ª seccion remitió á dos sujetos que anoche siendo las 12 se entretenian en cantar canciones indecorosas por la calle de Patagones y al llegar á la calle de Cerrito les fue prohibido esto por el cabo Juan Gimenez, pero los remitidos en vez de acatar la intimacion del citado agente, siguieron dando voces y promoviendo escándalo, lo que dió márgen á que fueran reducidos á prision».

Y nada mas.

Nosotros sabemos que despues de la gran discusion á voces que tuvieron el comisario de la seccion señor Buela y el jefe del 3.° de Cazadores, fueron puestos en libertad los soldados y el cabo del batallon que estaban detenidos; que el comisario conferenció con el jefe político dándole cuenta de los sucesos; que el jefe político aprobó la conducta del comisario y que éste regresó de la jefatura á la comisaria en el carruaje del coronel Abella.

Soborno pobre

La comisaria del Sud remitió preso á un individuo por haber producido escándalo en la calle Yerbal entre Ituzaingó y Cámaras, y por haber pretendido sobornar despues al guardia civil que lo conducia á la comisaria, ofreciéndole la importante suma de 50 centésimos para que lo soltase.

El robo de 600 pesos en los Pocitos

La sagaz policia de investigaciones en union con la policia de los Pocitos, han trabajado inutilmente hasta este momento para el descubrimiento de los autores del robo de 600 pesos de que fueron víctimas Nicolas Salvarezza y su esposa Luisa el lunes de esta semana y en momentos que habian venido al centro con motivo de sus quehaceres.

La policia de los Pocitos no ha podido conseguir el menor indicio.

Se sabe por los vecinos que el perrilio que tienen los esposos Salvarezza estuvo ladrando desesperadamente de 9 á 10 de la mañana, hora en que su supone que los ladrones han asaltado la casa.

Esta se hallaba cerrada. Los raspas han penetrado saltando por el techo, y conocedores del terreno han ido derecho al cuarto de los esposos, levantando el pestillo de una ventana por la cual se han introducido.

Han violentado la cerradura de un armario valiéndose de un punzon y la de un baul.

Sacaron los 600 pesos y dejaron intactas algunas prendas de oro de la dueña de casa.

El 2.° comisario de los Pocitos cuando supo el robo no quiso ir á la casa á tomar informes. Fué necesario que la pobre lavandera concurriera á la comisaria para dar las informaciones que habrian de dejar á oscuras á aquella policia

El 2.° comisario reprochó á la pobre mujer el que se hubiera de ado robar. Fué un consuelo bondadoso, aunque brusco. Cada cual es como Dios lo ha criado.

Dos dias despues, la policia de los Pocitos que nada habia podido averiguar de los ladrones, tuvo ocasion de multar en 4 pesos á Luisa por haber de rramado aguas servidas en la calle. Tras de cuernos palos. Otra bondad del 2.° comisario.

Hasta aquí llegan las investigaciones policiales.

El dinero robado es el producto de 9 años de constantes economias y privaciones para asegurarse la subsistencia en la vejez.

Lástima grande será que la policia continúe siendo tan infeliz en sus trabajos

Pobre demente!

La comisaria de la 11 seccion remitió á la Cárcel Central á una mujer que fué hallada vagando por las calles. La infeliz carece de domicilio y de familia en el pais. Ha permanecido 16 años en el Manicomio, de donde fué dada de alta el dia 1.° del corriente.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Declaraciones

MARINERO HERIDO

Con esta fecha se presentó á la Comandancia General de Marina el capitan de la barca italiana *Rosetti C.* procedente de Cádiz con cargamento de sal y declaró: que el dia 31 de Diciembre ppdo. á la altura de Maldonado y en el momento de virar de bordo, la cadena de la escota se le escapó de la mano al marinero Santiago Bruno, rompiéndole la canilla de la pierna derecha en una de las sacudidas que dió dicha cadena.

Es todo cuanto tiene que declarar y la firma ante mí.—*J. Rittore—Lope Bolano*, jefe de punto.

CARGA AL AGUA

Con la misma fecha se presentaron los señores agentes del vapor inglés *Highland Chief* en representacion de su capitan y declaran: que estando descargando dicho vapor en este puerto en el dia de ayer y en el momento de pasar una lingada de cajones hojalata marca J. H. S. C. chocó dicha lingada contra el costado del vapor, desprendiéndose ocho cajones, los cuales cayeron al agua perdiéndose totalmente.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí. Por los agentes, *G. J. Maclean—S. Fazzio*, jefe de punto.

En libre plática

Hoy fueron puestos en libre plática los pasajeros del *Eolo*, que estaban en la Isla de Flores cumpliendo la cuarentena impuesta á las procedencias de Buenos Aires.

Entradas marítimas

De Cardiff, vapor inglés *Bishofsgate*, á Braga.
De Génova, vapor italiano *Nord-América*, á Christophersen.
Portland barca americana *Annie-Lews*, Orden.
Genova vapor italiano *R. Margherita*, Piaggio.
id id id *Aguilia*, Caprile.
Rio Janeiro id inglés *Bellarena*, Orden.

El Nord América

El vapor italiano *Nord América* acaba de realizar un rápido viaje. Salió de Génova el dia 18 á las 5 de la tarde y llegó al nuestro esta mañana á la una.

El Regina Margherita

Salió de Génova el dia 15 y llegó hoy á las 12 á nuestro puerto.

Ventas de buques

Ha sido vendido en este puerto el velero y cómodo pailebot *Kate Sargent*, en la suma de mil cien libras esterlinas.

Apropósito de esa venta nos escriben de la Colonia:

«Nos dicen que ese buque será destinado para depósito de carbon de piedra, pero no falta quien asegure que no es exacto, pues servirá para conducir armamento al Brasil.

—El pailebot *Solis* ha sido vendido en dos mil quinientos pesos cuya venta la ha efectuado el señor Caballero, propietario del *Kate Sargent* y socio del *Solis*.

Varias noticias

Campos

Escriben de Rocha:

Don Benjamin Pereyra vendió á don Gerardo Pereyra, por la suma de trescientos pesos, una fraccion de campo de pastoreo situada en Valizas, compuesta de ciento diez hectáreas sesenta y ocho áreas veinte y una centiareas y cincuenta centímetros cuadrados.

—Don Justo Cabrera compró á doña Irene Lopez y otros, una fraccion de campo ubicada en el partido de Don Cárlos, compuesta de doscientas cuatro hectáreas, con cuatro mil cuatrocientas diez y nueve centiareas.

Dicha venta se hizo por la suma de novecientos cincuenta y cinco pesos.

Accidente desgraciado

Melo, Diciembre 30—El señor Agustin José de Lima, emigrado brasilero que vivia en la estancia de don Amalio de Farias, 2.ª seccion, fué víctima de un lamentable accidente que le produjo la muerte.

En momentos en que cortaba un árbol en un monte perteneciente al señor don Hildebrando Gomez, lo hizo con tal mala suerte, que el árbol le cayó encima, produciéndole instantáneamente la muerte.

Sin ingresos

El aguinaldo mas curioso y mas importante lo ha recibido este año la provincia de Buenos Aires, que queda convertida en el prototipo de la república de Platon, sin impuestos sin presupuesto, sin molestias de cobradores, de trámites administrativos, de todo lo que existe en los paises civilizados. Vuelve de un golpe la provincia al estado patriarcal, se transforma en una Jauja, y si las cosas pudiesen durar asi algun tiempo, que no podrán, seria la oportunidad de ensayar en la práctica alguna de las utopias socialistas ó anarquistas.

No obstante ser dia de fiesta extraordinaria, se reunirá hoy el gobernador con sus ministros para tratar de este estado de cosas no menos extraordinario. Se lanzará un documento explicativo de la situacion, demostrando que por falta de ley de sellos no podrá cobrarse el impuesto de guias, como no podrán cobrarse los demás impuestos por no tenerse la correspondiente sancion legislativa. Suspendidos los ingresos, es de suponer que quedarán tambien suspendidos los pagos.

Vendrá, pues, á quedar la provincia de Buenos Aires en una situacion extralegal bajo todos conceptos, como pocas veces se ha encontrado nacion alguna, ni estado federal dentro de una misma nacion.

El gobernador y los ministros podrán permanecer en sus puestos sin remuneracion por servir á la provincia; pero veremos lo que sucede con todos los que viven del presupuesto, incluso los legisladores.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 13; militares, 3; mujeres, 5; total: 21.—Orientales, 5; argentinos; 2; españoles, 5; italianos, 6; ingleses, 1; brasileros, 1; árabe, 1; total: 21.

Salieron de alta: civiles, 9; mujeres, 5; total: 14,—Orientales, 6; españoles, 3; italianos, 4; brasileros, 1; total: 14.

Existencia de enfermos hoy 3: civiles, 245; militares, 33; mujeres, 94; total: 372.

La Kermesse

Noche de moda hoy en la Kermesse del Ateneo.
Precio de la entrada: 10 centésimos.
Habrá buen concierto por la orquesta de La Lira.
Programa:
Sinfonia.
Ave Maria.
Mefistófeles.
Pisicatto.
Vals.

Ademas, los distinguidos aficionados señores Massera, Fabini y Varzi ofrecerán su valioso concurso.

Espectáculos

Una vez que el tenor Aramburo haya realizado en el teatro Solis los conciertos que se vienen anunciando desde algunos dias para contento de los aficionados al *bel canto*, aquel coliseo recibirá á los *Tres Bemoles*.

Estos tres escéntricos ya tienen buenos títulos conquistados á nuestro público en repetidas é interesantes sesiones, circunstancia que permite preveer el éxito de las que ahora se anuncian.

—En el Pabellon Podestá-Scotti se efectuará esta noche la funcion de gracia de José Queirolo, uno de los buenos elementos con que cuenta aquel cuadro de intérpretes de dramas criollos.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 21°2.
Idem del agua 22°3.
Color (Colorimetro de Crookes, Odling & Tidy), 108 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. gramos 0,00264.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 3 de Enero de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Centro comercial de productos del Pais

De conformidad con lo que dispone el art. 25 de reglamento, convócase á los señores socios, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del centro el dia 15 del corriente á las 4 y 30 p. m., con el objeto de proceder á la eleccion de los miembros que han de componer la 5.ª Comision Directiva.

Art. 29. «Serán titulares de la Comision los tres socios que hayan obtenido mayor número de votos de reeleccion y los cuatro socios que hayan obtenido mayor número de votos de eleccion.»

«Son suplentes de los tres miembros reelegidos, tres de los salientes y de los electos lo son los que que hayan obtenido mayor número de votos, guardando para los dos casos el órden correlativo. En caso de empate, por antigüedad.»

Los socios reelegibles son los señores Victor Las Cazes, Esteban Armas, Francisco Fiorito, Luis Podestá (hijo), Benito Peñagaricano Nicolas Duran y Vidal, Atanasio Seoane (hijo), y los socios elegibles son los señores J. Helguera y Goicochea, S. y B. Balparda, Lorenzo Salgado y C.ª, Barreira hnos., Abella y Martinez, J. M. Rodriguez y C.ª, Juan Guillot, Manuel Sereijo, Guillermo Delgado, A. Quintela y C.ª, José Tocavent, T. Arteaga y C.ª, Martin Zarazola, Zubillaga y Beramendi, Dionisio Llantada, M. Rubio y Garcia, José Garcia Conde, S. San Martin y C.ª, Alvarez hnos., José Garcia, Grela y C.ª, Castellanos y Delucchi, A. Raffo y hno., Cárlos Delucchi y hno., Eduardo Martinez, F. L. Humphreys y C.ª, H. Groscurth, Lorenzo P. Carvalho, Zavala y Etchechury, Arsenio Lermitte, Atanasio Seoane, Antonio y Alberto Abella.—Montevideo, Enero 2 de 1895.—*El secretario.*

Loteria de San Luis

Sábese telegráficamente que en el sorteo de la Loteria de la Beneficencia de San Luis efectuado en el dia de ayer, tocaron los premios mayores en los números siguientes:

Con 10,000, 2199; con 500, 14099; con 200, 1448, 5815; con 100, 1496, 4115, 5229, 5783, 11922.

Bien venidos

En el vapor italiano *Nord-América* llegó esta mañana de Europa el apreciable caballero don Nicasio Ameixeiras, propietario de la tienda *Au Bon Marché*, el cual contrajo matrimonio en España y viene acompañado de su jóven y simpática esposa. Lo deseamos completa felicidad en su nuevo estado

En el mismo vapor llegó tambien el señor Podestá, comerciante de nuestra plaza, de la firma social Repetto y Pedestá.

Defunciones

Isabel Vidal Echagoyen, oriental, 24 años, casada, calle Mercedes num 343.

Josefa Font, oriental, 8 meses, calle Yaguaron núm. 128.

Aguas corrientes

Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlesena y Guglielmetti.—Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 3 de Enero de 1895, á las 10 a. m.

Temperatura del aire, 21·5 c.

Idem del agua, 21° c.

Materia orgánica por litro, expresada en oxígeno (método Girard, líquido ácido) grm. 0.00315.

El H Consejo de Higiene Pública, de conformidad con la opinion de todos los higienistas y corporaciones científicas, limita á *tres miligramos* por litro la cantidad máxima de materia orgánica que deben contener las aguas para ser potables.

Segun esto, el agua en el dia de hoy *no es potable.*

Policlínicas

Movimiento de enfermos habido en las policlínicas del Hospital de Caridad, durante el mes de Diciembre de 1894.

Policlínica general á cargo de los doctores V. Cebrian y E. Imas

Enfermos (ambos sexos)	385
Operaciones	3
Curaciones	117

Policlínica oftalmológica á cargo del doctor A. Isola

Enfermos (ambos sexos), entrados en el mes 75, en meses anteriores 756	831
Operaciones	15

Hasta entonces los vinos Champagne eran como los demás paises, sin espuma. Despues los espumosos han conquistado el mundo, y el descubrimiento del monge de Hautvillers, dando celebridad universal á la Champagne, ha duplicado la riqueza de sus viticultores y comerciantes.

No se hizo esta conquista tan rápidamente como pudiera suponerse. Encontró el vino espumoso muchos detractores, y en prosa y en verso se escribió mucho bueno en pro y en contra.

Sapos y culebras

Un periódico de Londres, fundado poco ha por una señora, da cuenta de un hecho, con cuya narracion establece la competencia á algunos periódicos americanos, fecundísimos en noticias estupendas.

Segun el narrador, seis jóvenes poseian en comun una serpiente, y cada uno de ellos una rana.

Estas ranas desaparecieron una á una con la más extraña regularidad, sin que los propietarios de dichos animalitos pudieran saber dónde se encontraban.

Un dia, la serpiente, que habia seguido fiel á sus dueños, se calentaba al sol, cuando los jóvenes en cuestion empezaron á hacerla cosquillas, viendo con asombro que, despues de una serie de divertidas evoluciones, la serpiente escupió una rana, nuevo Jonás, que no parecia molesta de su reclusion temporal.

Continuando los cosquilleos, apareció una segunda rana algo delgada y pálida; despues una tercera de color amarillo pálido, y así sucesivamente hasta la sexta. Las patas de la última rana se habian disuelto, tal vez por la accion de los jugos gástricos de la serpiente; pero despues de algun tiempo, pasado en un lecho de hierbas, le brotaron al animalito nuevas patas volviendo á adquirir por tanto la forma de una rana comun.

Tal es el cuento, que permite preguntar cómo no se le habrá ocurrido á nadie hacer cosquillas á la boa constrictor del Jardin Zoológico de Londres que ...

La electricidad en reposo y en movimiento, el iman á varias otras substancias, la plata, el oro, etc., esparcen irradiaciones oscuras para nosotros y susceptibles de impresionar á los sonámbulos.

Finalmente los *sensitivos*, seres privilegiados segun un sabio observador austriaco, el eminente químico baron de Richembach, pueden percibir esas nubes sutiles, esas neblinas luminosas sin preparacion hipnótica. Conducido en la oscuridad un sensitivo acabará por reconocer varias flores, que aparecerán ante sus ojos con una ligera incandescencia, un gato, un ave, etc.

Bien pronto segun este ingenioso precursor, el sensitivo, declarará que os ve á vosotros mismos, percibirá en cada dedo una prolongacion luciente y cuando haya pasado la primera impresion de extrañeza causada al oir hablar de esa facultad luminosa de todos los hombres, desconocida hasta aquí, veréis tal vez con sorpresa, si preguntáis al vidente sobre esos resplandores, que lo que despiden las diferentes partes del cuerpo no son de colores semejantes. De modo que la mano derecha luce con un fuego azulado, mientras que la izquierda aparece amarillo rojiza, y que esta diferencia se generaliza en las dos mitades del cuerpo y de la cara.

Reichenbach pone igualmente al sensitivo en presencia de un iman, y este iman lanza una poderosa llama arrojando destellos azules en el polo Norte, y amarillo-rojos en el polo Sur. Esta analogía de polaridad entre el iman y el organismo humano, que resulta de tales experiencias, algo fantásticas para nosotros, constituirá verdaderamente uno de los mas seductores misterios de la vida.

Pero Reichenbach insiste en que es de rigor una oscuridad absoluta, y que se necesita preparar los ojos del sensitivo durante horas enteras sin ver nada, para que la vision sea despues completa y definida.

Mas recientemente, un magnetizador de profesion, M. Durville, ha confirmado esta dualidad de ...

FIEL

(ESBOZO DE NOVELA)

CURIOSIDADES

Crónica Científica

COMERCIO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

China y Japon

DIVERSIONES PUBLICAS

CATALINA TORRE DE LUQUESE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Diciembre de 1894

Nicolás Luquese, presbítero, hijo; Antonia Torre de Borzone, hermana; hijos políticos (ausentes), sobrinos y demás deudos, suplican á las personas de su amistad y relacion quieran acompañarlos á rogar por dicha finada en el funeral que se celebrará en la santa iglesia Catedral el 4 del corriente á las 9 1|2 de la mañana; favor que agradecerán.

2ed.

---

nistro de Colonias recibió el 13 de Diciembre un telegrama comunicando que la columna expedicionaria francesa del Congo á órdenes del coronel Montiel, habia sido atacada por los indígenas, siendo asesinados todos los blancos.

Lo que dice el corresponsal del Standard

LONDRES, 2—El corresponsal en Roma del *Standard* dice que varios cardenales que hacian oposicion á la política seguida por el cardenal Rampolla en las relaciones de la Santa Sede con el ...

Orquesta de 25 profesores, bajo la direccion del maestro V. Martinez.—2 grandes bailes — Se tocarán 4 cuadrillas.

El salon estará lujosamente alfombrado y adornado con grandes espejos y gran profusion de guirnaldas é iluminado á giorno.

Gran rebaja de precios—Entrada para caballeros, $ 0.70; palcos bajos y balcones, 1.50; entrada para señoras y señoritas, gratis.

—Los bailes empezarán á las 11 de la noche y concluirán á las 4 de la mañana.

AVISOS DEL DIA

NOTICIAS ARGENTINAS

AMADEO PARDEILHA

LIBRERIA NACIONAL

de A. Barreiro y Ramos

Lloyd Brazileiro

BEARN

AQUITAINE

BANCO COMERCIAL

Superitendencia de Gobierno.
Consejo de Higiene Pública.
Asistencia pública domiciliaria.
Junta Económico Administrativa de la capital.
Direccion de Contaduría.
Direccion de Tesorería.
Direccion de Obras Municipales.
Direccion general de alumbrado y sereno.
Direccion general de parques y jardines.
Direccion general de salubridad.
Laboratorio Químico y Bacteriológico Municipal.
Direccion general de Abasto y Tablada.
Direccion general de Cementerios y Rodados.
Registo general de Ventas.
Administracion Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.
Ministerio de Hacienda.
Tesorería general de la Nacion.
Contaduría general del Estado.
Oficina de Crédito Público.
Habilitacion general de las Clases Pasivas.
Direccion general de Aduanas.
Oficina C. de Análisis de la Aduana.
Direccion general de Estadística.
Direccion general de Impuestos Directos.
Inspeccion general de Bancos.
Oficina de verificacion general de Pesas y Medidas.
Ministerio de Fomento.
Direccion general de Caminos.
Direccion general de Obras Públicas.
Direccion general de Inmigracion y Colonizacion.
Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica.
Registro general de Marcas y Señales.
Inspeccion general de Minas.
Archivo general Administrativo.
Biblioteca Nacional.
Biblioteca y Museo Pedagógico.
Museo Nacional.
Oficina de Cange
Granja Escuela Artigas.
Direccion general de Instruccion Pública.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales Don Angel Pastori, don Ambrosio. Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas deCrédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e omercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Bancode Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamentey con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Reciba valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á lavista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 días de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4%. al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

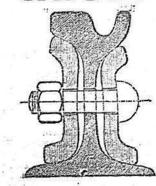
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

Director-Gerente

m

KROPP, ZWANCK Y C.ª



CALLE MISIONES 158 á 162

UNICOS AGENTES

En las Repúblicas del Rio de la Plata

DE PHŒNIX EN LAAR (Alemania)

FABRICA DE RIELES

Desvios y otros materiales para tranvia

4154-en 13-edd.dpm

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . $ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 900.000 ó sean » 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias. Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.º de 1895

J. S. Wright, Gerente.



ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

De la valiosa esquina calle del Rincon y Juncal, edificada en un gran cuerpo de edificios ocupados por la zapatería de la Bola de Oro y casas de comercio contiguas—A 30 varas de la plaza Independencia en la mejor posicion de Montevideo, todo el terreno, es frente, las propiedades están alquiladas y producen la buena renta de $ 233 que se cobran religiosamente mes á mes—La base para la venta son las 2/3 partes de su tasacion ó sean $ 19370 38 centésimos.—¡Atencion capitalistas! que se les presenta la oportunidad de colocar sus dineros con todas las ventajas que pueden exijirse, cuando se realiza un buen negocio como el que les presento como obsequio de año nuevo, pues de estos remates solo se ven de año en año y cuando circunstancias forzosas obligan á sus propietarios á desprenderse de alhajas de tanto porvenir; en una palabra, la adquisicion de este terreno es un buen negocio por donde quiera que se le aprecie y que podrán efectuarlo.

EL JUEVES 3 de Enero á las 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 3 del entrante, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de una finca de un gran cuerpo, compuesto el terreno de 490 metros 47 decímetros cuadrados con 16 metros 17 cents. de frente al Norte sobre la calle Rincon por donde las propiedades están designadas con los números 201 al 207, por 33 metros 3 cents. de frente al Este sobre la calle Juncal, por formar esquina por donde las puertas están señaladas con los números 135 al 141, por el Sud con don Luis Pirigue una extension de 14 metros 28 cents., por el Oeste con don Blas Vidal en una extension de 32 metros 63 cents. formando á los 5.39 á partir de la calle Rincon un martillo hácia el E. de 0.80 cents. La finca descripta fué tasada en la suma de $ 29.055.57 cents. y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes, debiendo oblar el mejor postor la suma del 10 % á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de doña Emilia Vidal de Britos, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, en mi escritorio, Cerrito 211 y 213.

4191-dc.18

"LA AUXILIAR"

Casa de préstamos, cambio, descuentos de obligaciones del Estado y remates

PRIMERA Y UNICA EN SU GÉNERO EN TODA LA REPUBLICA

Calle Buenos Aires números 255 al 261—Juncal número 132 — General Liniers número 251

PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

Ofrece condiciones ventajosas sobre préstamos, ya sea en mercaderías en depósito ó despachadas, alhajas, muebles, carruajes, pólizas de Seguro sobre la vida y en todo lo que represente valor.
En mobiliarios completos se da dinero á préstamo dejándolos en uso de sus dueños á los plazos de uno á seis meses.
Para el depósito de muebles, carruajes, mercaderías cuenta la casa con salones especiales en los que se garante su conservacion.
Anticipa dinero sin interés sobre amueblajes completos para ser vendidos en remate al mejor postor.
Nadie debe tomar dinero en préstamo y vender sus muebles sin antes enterarse de las condiciones esencialmente liberales que La Auxiliar ofrece al público.
A mas: La Auxiliar cuenta con personal sério é idóneo que la autoriza para hacer sus operaciones sin intervencion de terceros, guardándose doblemente por esta razon la reserva que es primordial en estas acciones.

05-perm.

N. C. Salvagno y Ca.

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de les subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y oyas de las mejores fábricas. garantido

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.
Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.
Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Perellada y Rever
Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi es inmejorable para ganadería ó labranza.
Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.
Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.
2112-pnb...

CARBONEROS

Se necesitan personas competentes para fabricar carbon de leña.
Dirijirse á la Barraca Fortuna calle Orillas del Plata núm. 28. 4083-en.7

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.
Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces
Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.
En esta imprenta darán razon.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.
Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.
No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.
Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4012-en.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público.
4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. – Montevideo, Diciembre 10 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hita, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.- *Antenor R. Pereira*, escribano público. 4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público.
4107-en.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 días, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3534-en.25

En los autos seguidos por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, se ha dictado la sentencia que se transcribe á continuacion:—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—Vistos en 2.ª instancia estos autos seguidos ante el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra sobre rescision de un contrato; venidos en apelacion interpuesta por el primero contra la sentencia definitiva de f. 71. Por sus fundamentos y considerando que el apelante ha sido declarado rebelde, habiendo hecho abandono completo de su derecho en esta instancia.—Considerando lo establecido en los artículos 531 y 532 del C. de P. Se confirma con costas y costos la sentencia apelada y devuélvanse. —*José L. Vila*—Lo proveyó y firmó el señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á 30 de Noviembre de 1894.—Doy fé.—*Juan P. Musto*, escribano público.—Lo que se hace saber al expresado don Eulogio Lamela, de mandato judicial.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
4219 en.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchart, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4231-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4263 en.22

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Monticelli con don José Pelegrini. —Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 4203-en.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en el incidente sobre excarcelacion del fallido don Luis Faggiani, se ha decretado interdiccion general de bienes contra su fiador don Fortunato Novelli, y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 22 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4275-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4041-en.4

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4191-fb.1 º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion. —Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4294-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buele, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4082-en.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el día 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4237-en.19

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.
en.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

Se hace saber que la matrícula para el curso de 1895, quedará abierta el 1.º del entrante Enero, clausurándose el día 20 del mismo mes.
Los estudiantes que dejaren de hacerlo dentro de ese plazo, podrán matricularse hasta el día antes de la apertura de los cursos, abonando la multa prevenida por el reglamento general.
Las inscripciones de Preparatorios, Matemáticas superiores y Derecho se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m., y las de medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.
Montevideo, Diciembre 21 de 1894.
Orosman Moratorio, *Pro-secretario-tesorero*.
4256-en.5

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene al público que todo carruaje situado en parage público tiene el deber de servir por la tarifa municipal vigente, sin que pueda cobrar mas, bajo ningun pretexto, sea de fiesta especial, de tiempo ó de hora.
Todo pasajero á quien se cobre mas de lo establecido en la tarifa mencionada, puede ocurrir á cualquier guardia civil, presentando la queja, ó tomar el número de matrícula del carruaje y acudir á la oficina del ramo, Plaza Independencia 79, para hacérsele devolver lo que le hayan cobrado de más.
Se previene tambien á los cocheros, que cualquier infraccion á la tarifa, de cualquier modo que se averigüe por la Inspeccion respectiva, será rigurosamente multada, sin perjuicio de la devolucion del excedente cobrado.
Montevideo, 24 de Diciembre de 1894.
4283-en.4 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:
Que los señores Staudt y Ca, negociantes introductores, domiciliados en la calle Misiones número 210, solicitaron registro de la marca comercial destinada á distinguir cerveza en general y cuya denominacion es *Niña*.
Montevideo, Diciembre 27 de 1894.
4334-en.8 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Castro y Aresti, comerciantes domiciliados en la calle 25 de Mayo núm. 258, se han presentado solicitando registro de la marca propiedad de los mismos, denominada: Ancla Dorada, para distinguir los artículos siguientes:—De tiende, perfumería y mercería, menos para hilos de coser en general.
Montevideo, Diciembre 24 de 1894.
4309-en.6 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año 1894, á las cinco p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Gabriel Cladera**, nacionalidad español, nacido en Mallorca, de 30 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Andes núm. 40, é hijo de don Gabriel Cladera, español, de 54 años, casado en segundas nupcias, labrador, reside en España, y de doña María Sabater, española, fallecida el 14 de Agosto de 1883 en Mallorca; y doña **María Ursula Zuccoli**, nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 67, é hija de don Martin Zuccoli, italiano, de 60 años, casado, labrador, y de doña Carolina Delfante, italiana, de 50 años, labores, residen en Sondrio.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
4320-en-6.

En Montevideo y el dia 31 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pujol**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 63; é hijo de don Jaime Pujol, español, de 63 años, casado, marino, y doña Eusebia Roca, oriental, de 50 años, labores, domiciliados con el contrayente; y doña **Isabel Mas**, nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Mercedes, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 63; é hija de don Juan Mas, español, fallecido en Mercedes ignora la fecha, y de doña Beatriz Arias, argentina, fallecida en el mismo punto el dia 16 de Octubre de 1891.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
4364-en.10

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Mariño**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Bertua, provincia de la Coruña, de profesion labrador, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8; hijo de don José Mariño y de doña María Berdanca, finados; con doña **Estrella Real**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Loroño, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 59; hija de don Facundo Real y de doña María Niveiro, finado.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
4335-en.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nicolás Martucci**, de nacionalidad italiano, nacido en San Genето, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 18, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Martucci, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Rosano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Marsiglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Aita, provincia de Cosenza, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Marsiglia, de nacionalidad italiano, fallecido en Aita, y de doña Juana Marsiglia, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Italia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
4336-en.8

En Montevideo y el dia 28 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Turpia**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 48, de profesion empleado, hijo de don Adolfo Turpia, de nacionalidad argentino, fallecido en Buenos Aires, y de doña Trinidad Gandulfo, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Soculobich**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Soculobich, de nacionalidad austriaco, fallecido en Montevideo, y de doña Teresa Andiche, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
4337-en.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Felizardo Ribeiro**, de 27 años, soltero, portugues, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 5, nacido en Moncorbo, provincia de Trasosmontes; hijo legítimo de don Antonio Francisco Ribeiro, de 45 años, jornalero, y de doña María José, de 45 años, portugueses, residentes en Portugal; y doña **Genara Cambon**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 13, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 59 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Registro Civil. 4319-en.6

En Montevideo y el dia 28 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Sala**, de 29 años, soltero, italiano, pintor, domiciliado en la calle Durazno núm. 96, nacido en la ciudad de Torino; hijo legítimo de don Juan Sala, de 59 años, pintor, y de doña Catalina Piccini, de 53 años, italianos, domiciliados en la plaza Independencia núm. 25; y doña **Emilia Suarez**, de 17 años, soltera, oriental labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 96, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Domingo Suarez, español, finado, y de doña Cármen Trabarde, de 40 años, viuda, española, domiciliada en la calle Miguelete núm. 307.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.
4345-en.9

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Martegani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 254, de profesion talabartero; hijo de don Carlos Martegani, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 254, de profesion jornalero, y de doña Josefa Bossi, fallecida, de nacionalidad italiana; y doña **Catalina M. Siri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Siri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 249, de profesion comercio y de doña Catalina Odera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieron algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino. 4291-en.4

En Montevideo y el dia 27 de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Qué ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Capretti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Raggio, de 47 años de edad, domiciliado en el camino Millan núm. 446, de profesion sastre; hijo de don Juan Capretti, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia el 13 de Setiembre de 1889, y de doña Agustina Fontanesi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Agustina Schafer**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 293, de profesion labores; hija de don Otto Luis Schafer, de nacionalidad aleman, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Carolina Von Der Bruchi, de nacionalidad alemana, fallecida en el Brasil, no recuerda la fecha.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.
4347-en.9

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cardona**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, de profesion zapatero; hijo de don Bartolomé Cardona, español, casado, zapatero, de 67 años de edad, y de doña Margarita Arbona, española, casada, labores de su sexo, de 60 años de edad, residentes ambos en las Islas Baleares; y doña **Margarita Ferrá**, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 79, de profesion labores de su sexo, viuda de don Bartolo Bauzá, fallecido en las Islas Baleares el 26 de Setiembre de 1888; hija de don Lorenzo Ferrá, español, viudo, panadero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, y de doña Margarita Linás, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 4301-en.5

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rocca**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 390, de profesion comerciante; hijo de don Luis Rocca, italiano, casado, comerciante, de 55 años de edad, y de doña Angela Cassinelli, italiana, casada, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Rosa Cánepa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 75, de profesion labores de sexo; hija de don Juan Bautista Cánepa, italiano, casado, rentista, de 64 años de edad, y de doña Ana Quartino, italiana, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4289.en.4

En Montevideo, á 31 de Diciembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Condado, provincia de Oviedo, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, de profesion hacendado, hijo de don Justo Fernandez y de doña Josefa Antuña, ambos fallecidos en España; y doña **Victorina Gastelú**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 319, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Gastelú, fallecido, y de doña María Etcheverry, española, viuda, labores de su sexo, de 62 años de edad, domiciliada con la proyectante.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial el Estado Civil.
4367.en.10

En Montevideo, á 31 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Boix**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Yaguaron, de 34 años de edad, domiciliado en la calle del Yi núm. 221, de profesion comerciante, hijo de don Agustin Boix y de doña Rita Cassels, ambos finados; y doña **Ana Caravati**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 300, de profesion labores de su sexo; hija de don Santino Caravati, finado, y de doña Margarita Laghi, suiza, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4366-en.10

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel María Petito**, de 28 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion panadero, nacido en la provincia de Avelino, domiciliado en la calle Constituyente núm. 41; hijo legítimo de don Miguel Angel Petito, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Richardi, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **María Venditto**, de 20 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Campo Basso, domiciliada en la calle Uruguay núm. 606; hija legítima de don Juan Venditto, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jardinero, domiciliado con la compareciente, y de doña Cristina Bizencio, de 43 años de, nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
4365-en.10

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Celestino Mitta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 7 c, de profesion pintor, hijo de don Antonio Mita, italiano, 71 años, casado, pintor, y de doña Margarita Saligari, italiana, de 65 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Martin García núm 7 c; y doña **Isabel Mateo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cádiz, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Mateo, español, de 59 años, viudo, albañil, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 61 y de doña Catalina Tamallo, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4290 en.4

En Montevideo á 23 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cerqueda, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 13, de profesion jornalero; hijo de don Antonio García, fallecido, y de doña María Josefa García, española, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 139; y doña **Genoveva Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Nemeño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 53 años, casado, jornalero, y de doña María García, española, de 48 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle Gaboto número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4288 en.4

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894, á las 12 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pedemonte**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Francisco Pedemonte, casado, italiano, de 60 años empleado, y de doña María Palma, italiana, de 55 años, labores de su sexo, residente en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova; y doña **Manuela Reyno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Reyno, finado, y de doña Antonia Matto, española, viuda, de 57 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 69.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4291.en.4

En Montevideo, á 29 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Santa Fé núm. 16, de profesion comercio; hijo de los finados don José Rivero y doña Josefa Ferreiro; y doña **Manuela Barbeito**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija de don José Barbeito, finado, y de doña María Vidueiro, española, de 58 años, viuda, labores de su sexo, residente en la Coruña.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4346-en.9

En Montevideo á 24 de Diciembre del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cacella**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Montozano, provincia de Palermo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 8 B, de profesion zapatero, hijo de don Juan Cacella, italiano, de 50 años, casado, de profesion zapatero, y de doña María Alberto, italiana, de 47 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle de Minas número 86; y doña **María Massa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Verretto, provincia de Pavia, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Massa, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Angela Jorge, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 8 A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4317-en.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 24 dias del mes de Diciembre de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Costa**, italiano, nacido en la provincia de Génova, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, domiciliado en las Tres Cruces; hijo legítimo de don Santiago Coste, italiano, fallecido en Italia en el mes de Febrero del corriente año, y de doña Francisca Faccio, italiana, viuda, de 74 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en Italia; y doña **María Vignolo**, italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Lorenzo Vignolo, italiano, viudo, de 47 años de edad, de profesion labrador, residente en Génova, y de doña Margarita Gaquelo, italiana, fallecida en Italia en el mes de Junio de 1883
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 4323-en.6

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 29 de Diciembre de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dematey**, italiano, nacido en la provincia de Génova, de 28 años de edad, viudo de doña Luisa Rolando, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero; hijo de don Gerónimo Dematey y de doña Catalina Chervieri, italianos, de 58 y 47 años respectivamente, residen en las Piedras; y doña **Carmen Chervieri**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 17 años de edad, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Chervieri y de doña Angela Chervieri, italianos, de 51 y 52 años respectivamente, residen en esta villa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial de Estado Civil.
4363e-n.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio de la Rosa**, de 21 años, oriental, nacido en Tacuarembó, soltero, empleado, domiciliado en Nico Perez, departamento de Minas, hijo de don Ricardo de la Rosa, oriental, casado, de 59 años, hacendado, y de doña Antonia Silveira, oriental, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San Fructuoso; y doña **María Bazzano**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 911, hija de don Juan Bazzano, italiano, viudo, de 51 años, ausente, y de doña Rosa Mazarcte, italiana, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
4318-en.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 27 de Diciembre del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao P. Roibal**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion empleado, hijo de don Fernando Roibal, finado, y de doña Fabiana Alonso, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en el departamento de la Florida; y doña **María Paula Carballo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Carballo, finado, y de doña Venancia Verdun, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*
4322-en.6

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Buzo**, nacido en Solís Grande, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Migueleta núm. 336, de profesion agricultor; hijo de don Fermin Buzo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en el Tala, departamento de Canelones, de profesion agricultor, y de doña Felipa Estella, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo paraje; y doña **Lázara Caballero**, de estado viuda de Tomás García, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Pando, departamento de Canelones, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 336, de profesion labores de su sexo; hija de don José Caballero, finado, y de doña Josefa Abrante, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 4321-en.6

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellagamba**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion empleado; hijo de don Santiago Bellagamba, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Carbone, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el pueblo Conciliacion; y doña **Rosa Saettone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de diez y siete años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudari y Maciel*, oficial del Estado Civil.
4205-en.3